



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



FFLE/CT/1392/2020

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS

Rector de la UNAM

Presente

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

Secretario del Consejo Universitario

Presente

El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras sesionó el pasado viernes 20 de marzo de 2020, de manera extraordinaria, para escuchar a las Mujeres Organizadas de la Facultad (MOFFyL), con el objetivo de revisar sus demandas y poder llegar a acuerdos para la reanudación de las actividades académicas.

Producto de dicha sesión, les transmitimos el exhorto de nuestro Consejo Técnico sobre la importancia de la modificación al artículo 98 del Estatuto General de la UNAM, tanto para las mujeres organizadas que mantienen la toma de la Facultad como para el resto de la comunidad universitaria, que busca erradicar la violencia de género.

Ante el acontecimiento histórico que generó la modificación del Estatuto General en sus artículos 95 y 99, que los consejeros y consejeras universitarios supieron asumir y llevar adelante recientemente, y escuchando con sensibilidad y atención las demandas que emanaban de la comunidad universitaria, el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras propuso que el artículo 98 fuera modificado para establecer una relación específica entre las conductas de violencia de género y las sanciones consideradas en el Estatuto, razón por la cual, el Consejo Técnico solicita a la Rectoría y al Consejo Universitario su apoyo para impulsar las modificaciones a dicho artículo.

Los y las integrantes de nuestro Consejo Técnico consideran que no es suficiente con que se reconozca la violencia de género como falta grave en la Legislación Universitaria, o que se garantice que en el Tribunal Universitario exista paridad de género y que sus miembros tengan conocimiento en derechos humanos y/o género. Es necesario dotar a ese aparato legal de los instrumentos necesarios para correlacionar conductas de violencia de género y sanciones respectivas, con base en principios de taxatividad y proporcionalidad, a fin de



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



que el Tribunal Universitario y las autoridades a quienes compete sancionar tomen decisiones transparentes con total apego a la Legislación Universitaria.

Como universitarias y universitarios estamos conscientes del compromiso por salvaguardar nuestra autonomía y la manera en la que regulamos nuestra convivencia cotidiana; de ahí el interés por poner a su disposición las reflexiones que emanan de nuestra comunidad y que pueden contribuir a impulsar estos cambios de gran calado a los que la Universidad se ha comprometido en todos sus ámbitos para la erradicación en la UNAM de la violencia en todas sus formas y, en particular, de la violencia de género. Es por ello que solicitamos se continúe con el proceso pendiente, tanto en la modificación al artículo 98 del Estatuto como en la creación de los lineamientos específicos, durante la contingencia sanitaria, en la medida en que las disposiciones oficiales lo permitan.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de marzo de 2020

El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras